



RESOLUCION R-Nº 0587-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2026

Expte. Nº 18/2026-SG-UNSa

VISTO las actuaciones judiciales en las que esta Universidad Nacional de Salta se ha constituido en parte querellante, identificadas como Carpeta CJ 250028/26 de trámite ante la OFIJU GAR, y el Legajo de Investigaciones de la Fiscalía Penal Nº 1 de Violencia Familiar y de Género (Actuaciones Preliminares Nº 889/26); y el Dictamen Nº 46-SAJ-UNSa emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la defensa técnica y el impulso procesal activo que conlleva la constitución de esta Universidad como parte querellante, resulta imperativo ejercer el control de la prueba técnica a producirse en sede judicial.

QUE el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ha notificado la realización de diversas diligencias probatorias, entre las que se destacan la elaboración de Informes Psicológicos y una Pericia Informática sobre dispositivos secuestrados, lo que motiva la necesidad de designar profesionales idóneos de esta Casa de Estudios para officiar como Peritos de Parte.

QUE para la pericia informática, se ha evaluado la trayectoria del Esp. Francisco Javier DURÁN, profesional con más de 15 años de experiencia en administración de sistemas y desarrollo de software, quien actualmente presta servicios en la Dirección de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE para la pericia psicológica, se ha considerado el perfil de la Lic. Silvia Georgina BIANCHETTI, especialista en Prevención de Violencia Intrafamiliar y Equidad de Género, con amplia experiencia previa en la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de Salta.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen Nº 46-SAJ-UNSa, avalando la procedencia técnica y legal de las designaciones propuestas, en función del cumplimiento de la reglamentación vigente y la tutela de los intereses universitarios.

QUE conforme al Artículo 110, inciso 1) del Estatuto de la Universidad, el Rector ejerce la representación legal de la institución y dirige la administración general, poseyendo facultades para el dictado del presente acto.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Peritos de Parte de la Universidad Nacional de Salta a los siguientes profesionales:

- Esp. Francisco Javier DURÁN, DNI Nº 30.252.793, en la especialidad de Informática, para intervenir en la Carpeta Judicial 250028/26 y el Legajo IPP 889/26.
- Lic. Silvia Georgina BIANCHETTI, DNI Nº 27.571.092, en la especialidad de Psicología, para intervenir en los procesos judiciales mencionados ut supra.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18/2026-SG-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional a los profesionales designados por el Artículo 1°, por su valioso compromiso y colaboración técnica en estas actuaciones, cuya labor resulta fundamental para el fortalecimiento de las políticas de protección de derechos y prevención de la violencia impulsadas por esta gestión.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.-




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0587-2026